



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 21 de noviembre de 2017

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 334-2017-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 213-2017-EPA-FCA, de fecha 17 de noviembre de 2017, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 019-2017-EPA-FCA con la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, del alumno SARMIENTO REBOLLEDO, JOAN DANIEL, con código de matrícula N° 1210120338.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán trámite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 019-2017-EPA-FCA adjuntando la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, del alumno SARMIENTO REBOLLEDO, JOAN DANIEL, con código de matrícula N° 1210120338;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
5359	NUÑES SERENO, RICARDO DAVID	1210120338	SARMIENTO REBOLLEDO, JOAN DANIEL	1402	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	15

**SEGUNDO:** AUTORIZAR al Director de la Escuela Profesional de Administración a suscribir el Acta Adicional, dado que el docente que tuvo a su cargo la asignatura, ya no tiene vínculo alguno con ésta Casa Superior de Estudios.

**TERCERO:** ELEVAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO